



**Guía de propuestas ante las elecciones
autonómicas y municipales del 28 de mayo
2023**

Abril 2023

EL SMI COMO EJE CENTRAL DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En un contexto económico incierto, las próximas elecciones autonómicas y municipales del 28 de mayo decidirán si la respuesta que se plantea desde las CCAA y Ayuntamientos ante los distintos desafíos económicos, de empleo, de protección social, ambientales, tecnológicos, etc. supone una respuesta socialmente justa, centrada en promover una mejora y extensión de la protección a la ciudadanía, unos servicios públicos de calidad y una vida digna y plena para todas las personas trabajadoras.

La importancia de estas elecciones autonómicas y municipales, y su impacto en las clases trabajadoras, hace indispensable que desde UGT exijamos que, tanto las CCAA como los municipios de España impulsen las políticas públicas necesarias para promover, dentro de un progreso social y democrático, una vida adecuada para la ciudadanía en su conjunto.

Si concebimos el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), de acuerdo con el art 4.1 de la Carta Social Europea, como el derecho de las personas trabajadoras a tener «una remuneración suficiente que les proporcione a ellos y a sus familias un nivel de vida decoroso», estaremos de acuerdo que todas las personas que se encuentran en este nivel de percepción de renta, o inferior, deberán obtener de las administraciones públicas más cercanas, corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, la ayuda necesaria para alcanzar una vida digna. La asistencia prestada por estas administraciones las convertirá en particularmente importantes para que las personas más vulnerables puedan cubrir necesidades básicas, como alimentación, ropa, transporte o vivienda que, en definitiva, venga a garantizarles el estado de bienestar social.

Para ello consideramos esencial el desarrollo de políticas autonómicas y municipales basadas en dos objetivos primordiales:

- 1. Garantizar una renta mínima mensual a todas las personas mayores de 18 años que carezcan de los recursos suficientes para poder llevar una vida digna y plena.**

La cuantía de esta renta mínima será igual a la cuantía del SMI que se fije para cada año por la norma correspondiente.

El SMI, esto es, la retribución mínima que deben percibir todas las personas trabajadoras se debe erigir en el ingreso mínimo necesario que permite poder alcanzar una vida digna. Por eso, el SMI se debe convertir en la cuantía de referencia a efectos de considerar la carencia de recursos.

Para el año 2023, el salario mínimo para cualesquiera actividades en la agricultura, en la industria y en los servicios, sin distinción de sexo ni edad de las personas trabajadoras, queda fijado en 36 euros/día o 1080 euros/mes, 14 pagas, según el salario esté fijado por días o por meses (art. 1 Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el SMI para 2023, en adelante RD SMI 2023).

La cuantía anual del SMI para 2023 queda fijada en 15.120 euros (14 pagas = 12 mensualidades + 2 pagas extraordinarias).

2. Proporcionar, gestionar y planificar unas prestaciones y servicios públicos que tengan como referencia el SMI.

- 2.1. Si la prestación económica (renta mínima) garantizara el percibo del SMI como ingreso mínimo que permite tener una vida digna: todas aquellas personas que perciban una cantidad igual o hasta un 50% superior deberían tener servicios, de calidad, gratuitos o semigratuitos de las CCAA y de los Ayuntamientos.
- 2.2. En el caso de que la renta mínima no alcanzase la cuantía del SMI: todas aquellas personas que perciban una cantidad inferior o igual al SMI deberían tener servicios, de calidad, gratuitos o semigratuitos de las CCAA y de los Ayuntamientos.

ACCIONES CONCRETAS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y AUTONOMICAS EN RELACION AL SMI. EL DECALOGO DEL SMI:

1. La creación de un **abono transporte social gratuito** para todas las personas con ingresos iguales o inferiores al **SMI**.
2. La creación de un **bono de alquiler del 30% de SMI (de 350 euros como mínimo,) con una duración de 48 mensualidades**, para personas físicas cuya renta sea igual o inferior al **SMI**, que sean titulares o estén en condiciones de suscribir un contrato de arrendamiento de vivienda o de habitación.
3. **Creación de un banco de viviendas públicas en alquiler**, cuyo precio de referencia sea el 30% del salario de la persona destinado a familias con hasta dos veces el **SMI**.
4. **Gratuidad en libros de textos, así como el transporte y en su caso el comedor escolar**, para niños y niñas en escuela pública y concertada, cuyos progenitores reciban ingresos iguales o inferiores al **SMI**.
5. **Matrículas gratuitas en todos los estudios públicos**, incluidos los universitarios, por ingresos iguales o inferiores al mínimo interprofesional. Aumento progresivo de las tasas a partir de 1,5 veces el **SMI**.
6. **Ampliar el parque de Escuelas Infantiles de a 0 a 3 años públicas y gratuitas**, universales y de calidad con referencia al **SMI**. Establecimiento de cuotas progresivas a partir de 1,5 veces esa cantidad.
7. **Gratuidad absoluta para todo tipo de medicamentos** para familias con ingresos iguales o inferiores al **SMI**.
8. La creación de un **bono social para la ayuda al pago de las facturas energéticas y térmicas** para las personas y/o familias con ingresos iguales o inferiores al **SMI**.
9. Creación **de la tarjeta específica para personas perceptoras del SMI e inferiores** que dé acceso a la atención preferente a los servicios públicos locales y autonómicos. **Y**
10. Programa de formación, cualificación y orientación específico para personas que perciban el **SMI** o tengan de forma involuntaria un contrato a tiempo parcial.

Digitalización de la gestión de los servicios y asuntos públicos con el fin de permitir una interacción más fácil y directa entre la administración y la ciudadanía. La creación de apps que permitan la tramitación y gestión de prestaciones y

servicios públicos sería de especial ayuda en este camino. Junto a este proceso de digitalización se deberá conjugar la accesibilidad presencial de la ciudadanía a los servicios que evite la generación de brecha digital.

A continuación, procedemos a un desarrollo más estructurado de las medidas que consideramos esencial se adopten por parte de las CCAA y municipios:

I. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

La reducción del desempleo y la creación de empleo son dos principios fundamentales en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y por ello deben ser dos objetivos principales que orienten la política económica y de empleo de las CCAA y los Ayuntamientos.

Los servicios públicos de empleo de las CCAA, además de garantizar la prestación de los servicios que incluye la cartera común de servicios del SNE, deberán incluir otros servicios complementarios y actividades focalizadas en las circunstancias y características propias del territorio. Atención preferente a personas paradas de larga duración.

Medidas:

- Desarrollo del art.7 de la Ley de empleo, reforzando la dimensión local de ayuda a las personas desempleadas.
- En el ámbito de los servicios públicos de empleo de las Comunidades Autónomas- art 18 a 30 de la Ley de Empleo – implementación de las medidas necesarias, tanto presupuestarias como de personal cualificado (orientadores/as), para que cada persona usuaria de los servicios de empleo obtenga un verdadero diagnóstico de sus necesidades y posibilidades, un itinerario personalizado de inserción, que incluya los servicios y el resto de Políticas Activas de Empleo y formación que resulten necesarias, y una tutorización durante todo el proceso de preparación y posterior búsqueda de empleo
- Atención a las personas especialmente vulnerables con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo y a los que los efectos de las crisis les perjudica en mayor medida: jóvenes, mujeres, personas desempleadas de larga duración, personas con discapacidad, inmigrantes, mayores de 45 años, personas LGTBI, y demás colectivos con especiales dificultades de inserción o en riesgo de exclusión social.
- Los contenidos básicos de la concertación autonómica en materia de empleo deben basarse en los siguientes puntos:
 - Compromisos y objetivos plurianuales de atención a personas desempleadas.
 - Compromiso de soporte presupuestario.
 - Participación sindical en la gobernanza
 - Evaluación anual de cumplimiento de los compromisos de aplicación de las PAE'S y de los resultados obtenidos.
- En cuanto a los servicios básicos y obligatorios a prestar por los servicios públicos de empleo de cada CCAA, deberían ser los siguientes:
 - Servicios de orientación profesional.
 - Servicio de colocación y asesoramiento a empresas.
 - Servicio de formación y cualificación para el empleo.

- Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento

Otras medidas:

- Atención especial a los demandantes de empleo con contrato parcial de forma involuntaria
- La inclusión de cláusulas en la contratación pública que garanticen el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de las personas trabajadoras.
- Acuerdos tripartitos autonómicos que garanticen la estabilidad en el empleo y los derechos de las personas trabajadoras.

Hacia la jornada laboral de 32 horas:

- **Dotar de una partida presupuestaria para acompañar a las empresas que decidan implementar la reducción de la jornada a 32 horas sin modificar el salario de las personas trabajadoras.** La dotación presupuestaria debería mantenerse toda la legislatura, a través de un programa de 4 años de duración, con el objetivo de que al final del mandato la mayor parte de las empresas y personas trabajadoras hayan reducido la jornada a cuatro días. El programa deberá contener la necesaria adaptación a los sectores a través de la negociación colectiva.

Formación:

- Para el fomento de una política de empleo verde y una política de empleo orientada a una transición digital justa que favorezca la creación de trabajo estable, de calidad y decente y seguro, será ineludible para afrontar los retos económicos y laborales presentes y futuros.
- Inversión en políticas y planes de formación para el empleo: incluyendo planes específicos para la recualificación digital de las personas trabajadoras que favorezcan su empleabilidad, en la formación dual a través de la creación de Institutos profesionales sectoriales, creados y gestionados conjuntamente entre empresas y sindicatos.
- Dotar de la formación y seguimiento adecuado a personas con contrato a tiempo parcial de forma involuntaria y a perceptores de SMI,
- Reducir a través de la formación la brecha digital y garantizar el acceso a todos los servicios para todos los ciudadanos independientemente de su capacidad de acceder a ellos a través de herramientas digitales.

Salud Laboral:

- Se promueva el acuerdo de Estrategias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel de Comunidad Autónoma, en línea con la recién firmada, Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 y en las que se incluyan medidas para actuar contra la siniestralidad laboral. Además, estas Estrategias autonómicas han de promover, entre otras cuestiones, medidas para la reducción de la alta incidencia de los riesgos psicosociales de origen laboral entre la población trabajadora, abordar la introducción de la perspectiva de género en la seguridad y salud en el trabajo, potenciar el reconocimiento de los cánceres de origen profesional, la creación de la figura del delegado y delegada de prevención territorial de riesgos laborales, así

como, reforzar el control del cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

II. **VIVIENDA**

El peso de las viviendas en alquiler en España es uno de los más reducidos de Europa por lo que apostamos por un aumento importante dentro del cual será decisivo una proporción elevada que corresponda a Viviendas Sociales de alquiler. Los estudios más rigurosos señalan que para acercarnos a nuestros socios europeos sería necesario que el parque Público de Viviendas Sociales actual ascendiese al menos a dos millones de viviendas. El objetivo razonable sería aumentar en 200.000 en la próxima legislatura con un coste de 4.000 millones que se debería financiar a través de presupuestos y créditos blandos. El objetivo es facilitar el acceso a viviendas en régimen de alquiler a precios accesibles para familias y jóvenes en umbrales de renta en torno al SMI – Dos miembros que no superen los 30.240 (SMI X2)

La creación de un parque significativo de viviendas sociales en alquiler debe venir de la mano de la construcción, y también compra, por parte de las corporaciones locales y Comunidades Autónomas.

- Garantizar el Derecho Subjetivo a una Vivienda a toda la ciudadanía a través de contratos largos, control de alquileres y ayudas directas a jóvenes y familias con menos recursos en los que la percepción del SMI debe ser la piedra angular sobre la que se pivote.
- Paralización de todos los desahucios de familias vulnerables sin alternativa habitacional. Cumplimiento político y vinculación judicial de las recomendaciones de los dictámenes DESC de Naciones Unidas.
- Garantizar la alternativa habitacional a personas vulnerables víctimas de desahucio, independientemente que su origen sea por impago de hipoteca o alquileres.
- Obligación de ofrecer alquiler social por parte de bancos y grandes propietarios antes de iniciar una demanda.
- Paralización de todas las demandas y desahucios de fondos buitres, banca y grandes inmobiliarias hasta la puesta en marcha del reconocimiento de derecho de alquiler social a las familias sin alternativa.
- Eliminar las exenciones fiscales a Fondos Buitres y SOCIMIS.
- Responsabilidad Limitada y medidas contra el sobreendeudamiento y segunda oportunidad manteniendo vivienda habitual también para personas avalistas.
- Eliminar los desahucios de la vivienda habitual y adopción de medidas para evitar su pérdida: congelación de los intereses en revisión hipotecas, disponibilidad de créditos blandos.

- Prohibir los cortes de agua luz y gas a familias en situación de vulnerabilidad, garantizando su suministro necesario.
- En su conjunto el gasto público de las Comunidades Autónomas durante la próxima legislatura se debería aproximar a los 5.000 millones de euros anuales.

El Derecho a Vivienda recogido en el art. 47 de la Constitución debe ser exigible ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

III. SANIDAD

La finalidad de la política en sanidad debe estar orientada a garantizar unos servicios de calidad que mejoren la vida de las personas y los hagan más saludables. Se debe reforzar la Sanidad Pública, Universal y Gratuita que fomente la equidad y erradique las desigualdades por cuestiones territoriales o socioeconómicas, promueva hábitos de vida beneficiosos, prevengan enfermedades y proporcionen asistencia y cuidados a lo largo de todo el ciclo vital.

Para ello, consideramos necesario:

- Establecer un modelo de financiación sanitaria que garantice la suficiencia de los recursos y sirva para atender los servicios de asistencia sanitaria en cada una de las CCAA.
- Cambiar el modelo hospital-centrista, que pasa por un refuerzo importante en la Atención Primaria y Comunitaria que dé respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.
- **Garantizar una Atención Primaria y Comunitaria de calidad, universal y accesible para toda la población:**
 - Aumentando la financiación de A.P., financiación finalista y suficiente para llegar al menos al 25% del total del gasto sanitario.
 - Incrementando los recursos tanto de profesionales (sanitarios y no sanitarios) , como la capacidad de resolución de este nivel asistencial, actualizando y homogeneizando el catálogo de pruebas diagnósticas accesibles desde AP, así como la mejor coordinación con el nivel hospitalario y los recursos sociosanitarios. profesionales, diagnósticos, y prestaciones sociosanitarias.
 - Mejorando las condiciones laborales de sus profesionales, dimensionando las plantillas a la realidad asistencial (personal médico, personal de enfermería, personal administrativo etc.), revisando cupos, actualizando funciones etc.
- Promover y potenciar en las administraciones públicas el fortalecimiento del modelo de participación social y comunitaria en todos los niveles territoriales.
- Reforzar los equipos multidisciplinares y profundizar en los aspectos de salud pública y comunitaria, teniendo en cuenta los determinantes sociales, la cronicidad, epidemias, cambio climático, etc. como una de las principales señas de identidad de la Atención Primaria y Comunitaria.
- Coordinación con los servicios sociales y educativos, asegurando una buena coordinación entre el sistema sanitario y el sistema de atención social y

educativo, eficaz, eficiente y de calidad.

- Reforzar la Salud Mental y la prevención del suicidio. Aumentando el número de profesionales especialistas, y su inclusión en los Centros de Atención Primaria.
- Reducir las listas de espera, en Atención Primaria, Atención Especializada y quirúrgicas. (Consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas).
- Potenciar la sanidad pública eliminando la privatización del sector sanitario y los conciertos.
- Implantación en el Sistema público de Salud de un sistema de información sanitaria que permita la detección de patologías de posible origen laboral (sistema centinela) y que permita la detección de patologías de origen aboral y su posterior derivación a las entidades apropiadas (Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social).

IV. SERVICIOS SOCIALES

- Apostar por la gestión pública directa de los servicios sociales como una prioridad ante la privatización de su gestión.
- En materia de dependencia, garantizar una protección eficaz de forma integral, agilizar los trámites y reducir sustancialmente la lista de espera; así como el incremento de la intensidad de los servicios y la cuantía de las prestaciones.
- Hacer verdaderamente efectivo el derecho de las personas a percibir las prestaciones económicas y a acceder a los servicios, especialmente a la atención residencial y a centros de día.
- El sector de la dependencia se tiene que establecer un acuerdo político y social que asegure una financiación adecuada, que mejore y desarrolle el modelo de cuidados. Hay que incrementar las condiciones salariales y laborales de las personas trabajadoras y aumentar los ratios de las plantillas para que se puedan prestar servicios eficaces y de calidad a las personas dependientes.
- Reforzar las iniciativas autonómicas y locales que garanticen los derechos de la infancia y adolescencia a una alimentación adecuada, ocio y cultura en periodos vacacionales; alcanzando a la totalidad de la población con carencias severas, de tal forma que se asegure su bienestar y se combata la pobreza infantil.
- Asegurar el desarrollo a nivel autonómico de un sistema de Rentas Mínimas de Inserción que garantice, al menos, la percepción de la cuantía del SMI como garantía de una cobertura económica suficiente para poder llevar una vida digna.
- Invertir en la mejora de la gestión y la cobertura de una Renta Mínima Autonómica que en conjunción con el IMV pueda otorgar a las personas unos ingresos equivalentes al SMI.
- Establecer e incrementar las ayudas de emergencia social, concebidas bajo los criterios de suficiencia y universalidad para las personas que no tienen recursos mínimos.
- Desarrollar acciones específicas que aseguren la igualdad de trato y oportunidades velando especialmente por aquellos grupos que presentan mayor

discriminación como las personas con discapacidad.

- Apoyo efectivo a las cooperativas de crédito, cajas rurales, finanzas éticas y solidarias y agencias financieras autonómicas.

Internacional

- Destinar, como mínimo, el 0.7% del Presupuesto autonómico y municipal a la Cooperación Internacional para luchar contra la desigualdad, la injusticia, la pobreza y el cumplimiento de los Derechos Humanos. Así como acciones de concienciación y actuaciones específicas en aquellos lugares del mundo que más se necesitan, coordinadas con la sociedad civil y ONG 's.

Sobre los territorios afectados por la despoblación y el Reto Demográfico:

- 1-. **DESARROLLO ECONÓMICO:** Promover un modelo más resiliente, competitivo, social, digital, sostenible e innovador, que favorezca la fijación de la población.
- 2-. **EMPLEO:** Mejorar las condiciones laborales, fomentar el emprendimiento y la productividad y aprovechar las nuevas oportunidades de empleo.
- 3-. **RENTAS:** Elevar los ingresos (salarios, rentas agrícolas y pensiones) para mejorar la vida de sus habitantes.
- 4-. **FORMACIÓN:** Adaptar la educación, la formación y la cualificación a los nuevos retos, desarrollando una oferta formativa que favorezca soluciones a las necesidades de estos territorios.
- 5-. **BIENESTAR Y COHESIÓN SOCIAL:** Promover la cohesión económica, social y territorial, y la igualdad de oportunidades, garantizando servicios e infraestructuras fundamentales.
- 6-. **PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL MEDIO:** Empoderar al mundo rural y extender la perspectiva demográfica.

v. EDUCACIÓN

- Ampliar la educación pública y gratuita a los niños y niñas de 0-3 años.
- Fortalecer el programa de becas de estudios a la FP y a los estudios universitarios (de grado y posgrado), o incluso la Gratuidad total de la universidad pública atendiendo a los niveles de Renta fortaleciendo el sistema de Becas.
- Aumentar la oferta pública de plazas para la Formación Profesional.
- Garantizar Recursos para implementar la figura de coordinador de bienestar en los centros educativos.

vi. IGUALDAD

- Determinar una partida presupuestaria específica para los agentes sociales para implementar los Reales Decretos 901 de Planes de Igualdad y 902 de Igualdad Retributiva en las empresas y en las administraciones públicas.
- Para garantizar el cumplimiento de la legislación de igualdad entre mujeres y

hombres en el ámbito laboral las CCAA implementarán planes de trabajo en coordinación con la Inspección de Trabajo en esta materia.

- Prevenir y contribuir a erradicar toda situación de violencia contra las mujeres, coordinarse en la tramitación de las denuncias que se formulen en estas situaciones, prestar asesoramiento jurídico gratuito a las mujeres e informar y actuar contra la violencia de género con acciones de prevención y sensibilización.

VII. MEDIO AMBIENTE

- Desarrollo de planes que minimicen el uso abusivo de los recursos naturales.
- Fomentar la creación de herramientas que optimicen los recursos naturales.
- Desarrollo de planes estratégicos de reciclaje y de economía circular.
- Formación y concienciación de la ciudadanía en un uso responsable de los recursos y en facilitar una política de reciclaje tanto para el gasto autonómico y municipal como en los hogares.
- Ayudas para una transición ecológica justa que garantice el acceso a energías renovables y respetuosas con el medio ambiente de la ciudadanía.

VIII. MOVILIDAD

- Fomentar el uso del transporte público con reducción del coste por parte del usuario.
- Fomentar el uso de la bicicleta creando o ampliando el parque móvil de uso público y dotando de infraestructuras para circular con ellas en núcleos urbanos.
- Ampliar los puntos de recarga para vehículos eléctricos; tanto a nivel autonómico como municipal.

IX. POLITICA INDUSTRIAL

- Ampliar la presencia de la Industria en los territorios fortaleciendo la renovación y ampliación de los polígonos.
- Avanzar hacia una Industria sostenible respetuosa con el medio ambiente y alineada con la economía circular.
- Mejorar la formación para la empleabilidad en el sector de la industria dotándole de mayor competitividad.
- Desarrollo de Planes de Industria con participación de los agentes sociales y dotar al Plan del presupuesto necesario para acometer acciones de mejora del sector.
- Inversión presupuestaria de cada Comunidad Autónoma hasta lograr que el sector industrial suponga un 20% del PIB.

X. FISCALIDAD

- Las herramientas más eficaces para fortalecer la demanda y mejorar la igualdad son las políticas fiscales, las políticas de impuestos y gastos que

deciden las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales. Los recortes fiscales se han demostrado ineficaces y fomentan la desigualdad que a su vez debilitan la demanda agregada y la economía. La rebaja continua de impuestos para los que detentan los mayores niveles de renta sólo sirve para fomentar la especulación por ello desde UGT promovemos un sistema fiscal justo que permita combatir las desigualdades recayendo la mayor contribución a los que tienen más posibilidades de hacerlo.

- Fomentar un sistema de fiscalidad progresivo, por lo que entendemos que las rebajas fiscales que favorecen a la parte de población con rentas millonarias no favorecen la cohesión social. Por ello promovemos mantener el tipo máximo del tramo autonómico de las rentas más altas a partir de 120.000 euros y destinar su recaudación a las políticas sociales. De igual forma establecer el impuesto al Patrimonio no productivo.
- Bonificar actividades dedicadas a la dependencia y cuidado de mayores.
- Bonificar la creación de empleo responsable y de calidad.

El Diálogo Social y la participación ciudadana deben ser parte esencial del desarrollo de las Políticas de las CCAA y de los Municipios con el fin de favorecer la cohesión social y mejorar la confianza de las personas respecto a las Instituciones con las que conviven.

Los organismos que ayudan a resolver conflictos, a valorar el seguimiento en las ejecuciones de Planes estratégicos autonómicos y municipales de carácter industrial, medio ambiental, formativo, etc., deben protegerse y dotarse de recursos.

Las organizaciones sindicales, empresariales, educativas, asociativas, y la ciudadanía en general debe ser informada y participe del diseño y ejecución de las medidas que se van a acometer en sus territorios.